



Resolución Directoral Nacional N° 141-2013-BNP

Lima, 31 OCT. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 269-2013-BNP/DN, de fecha 31 de octubre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 561-2013-BNP/OAL, de fecha 31 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 101-2013-BNP de fecha 22 de agosto del 2013, se encarga al Ingeniero Adolfo Martín Portugal Orejuela las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 269-2013-BNP/DN de fecha 31 de octubre del 2013, este Despacho, dispone dejar sin efecto la encargatura del Ingeniero Adolfo Martín Portugal Orejuela en la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, encarga en adición a sus funciones dicha Dirección al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, desde el día 31 de octubre al 15 de noviembre del 2013.

Que, al respecto, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, **encargatura**, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 141 -2013-BNP (Cont.)

Que, de acuerdo al artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el **encargo es temporal, excepcional y fundamentado**; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;



Siendo ello así, y en atención a mis prerrogativas, corresponde dejar sin efecto la designación anterior, y encargar la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, desde el día 31 de octubre al 15 de noviembre del 2013, en adición a sus funciones; por tanto:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el encargo de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, efectuada al Ing. Adolfo Martín Portugal Orejuela, a partir del 31 de octubre del 2013.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 31 de octubre al 15 de noviembre del 2013.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores descritos en el artículo anterior, y a las instancias pertinentes para sus fines.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú